

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y DE LA RIBERA DEL MAR DE CINCO TRAMOS DE COSTA DE UNOS 3.360 M DE LONGITUD, COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AXARQUÍA DE "EL MORCHE" Y EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA (TÉRMINO MUNICIPAL DE TORROX). REFERENCIA: DES01/99/29/0217-DES04/01.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 44.5 el Reglamento General de Costas, se anuncia para general conocimiento, la providencia de incoación de fecha 24 de enero de 2022, del expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público aprobado por las OOMM de 28 de marzo de 1984, 24 de junio de 1966 y 20 de septiembre de 1966, así como de establecimiento de la servidumbre de protección y la línea de ribera del mar correspondiente. Procede decir que desde la realización de dichos deslindes hasta la actualidad estos terrenos se han visto alterados en su configuración pero no así en su delimitación ni demanialidad. Todo lo anterior se complementa además con el objetivo de llevar a cabo la actualización cartográfica de los citados deslindes.

Mediante el presente anuncio se inicia el procedimiento de información pública con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas y en la página web del Ministerio: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP, dirigidas a la Demarcación de Costas, sita en el paseo de la Farola, número 7 - Málaga (código de identificación: EA0043344).

Si dispone de certificado o DNI electrónicos, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Además, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir en todo momento si se comunican con esta Administración Pública para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello. Como medida de prevención de riesgos frente a la COVID-19, se prioriza la atención telefónica y telemática: 952 222 679 - bnz-dcmalaga@miteco.es. Para la atención presencial será precisa cita previa en días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Málaga, 24 de enero de 2022.

El Jefe de la Demarcación, Ángel González Castiñeira.

206/2022